



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Original

DECRETO ALCALDICIO N° 247
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/04/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 192 de fecha 16.04.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, 14 abril 2018.
- Obligación N°899, de fecha 16/04/2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 4 tarros de café Dolca 170 gramos, 6 kilos de azúcar, 4 cajas de té de 100 bolsitas, 4 kilos de leche en polvo, 2 bandeja de 30 huevos, 10 kilos de pan, 15 paquetes de galletas de soda, 30 paquetes de galletas surtidas, 8 margarina de 500 gramos, 3 frascos de endulzante líquido 180 ml, 16 queques, 2 kilos de queso, 5 kilos de palta, 2 kilos de mortadela jamonada y 10 paquetes de servilletas, para actividad once adulto mayor. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 197.350.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma manuscrita]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POC/SS/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;